



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza

NVMPRD-ONU-GI-0070 -2023

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y, en relación a su Nota de fecha 28 de febrero de 2023, tiene a bien remitir anexo un documento que contiene los aportes de la República Dominicana para el informe que deberá presentarse al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la aplicación de la Resolución 47/21 del Consejo..

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra hace provecho de la oportunidad para reiterar a la a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra, 4 de abril de 2023.



A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos



63 Rue de Lausanne, 1202, Ginebra, Suiza
Teléfono: +41 22 715 3910 Fax: +41 22 741 0590 Correo Electrónico: onug@mirex.gob.do



Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Viceministerio de Política
Exterior Multilateral

Santo Domingo, D.N.

Contribuciones a las solicitudes sobre: “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales”, y “reinventar la vigilancia: cerrar el déficit de confianza, fortalecer la supervisión institucional, adoptar métodos alternativos y complementarios a la vigilancia y el uso de la fuerza, y fomentar el inventario de las lecciones aprendidas”.

Preámbulo:

La innegable conjunción étnica y mestizaje en la formación del ser dominicano, el identificar un determinado grupo social como “afrodescendiente”, nunca ha constituido una política pública, debido a que la población dominicana es étnicamente indiferenciada, no se observan diferencias culturales, básicas entre las personas con diferente color de piel.

Sin embargo, el Estado dominicano reconoce de hecho y de derecho la variedad multicultural de su población, con las contribuciones africanas, asiáticas, americanas, europeas y amerindias, y en ese tenor el Ministerio de Cultura se concentra por revalorizar la variable multicultural de la sociedad dominicana y por ello ha procedido a revisión de textos escolares y programas de difusión cultural, a los fines de consolidar dichos valores, juntamente con otras instancias del Estado. Se ha dado mayor énfasis al tema de inclusión, dignidad humana, acceso a la justicia y uso de la fuerza, desde una concepción del mínimo vital, abordando los derechos de prestación con un enfoque inclusivo y no discriminatorio.

El derecho a la igualdad como refiere Facio, (2008), no se refiere únicamente a la semejanza en capacidades físicas, méritos o cualidades de las personas, sino que más bien representa un valor establecido en el reconocimiento de la diversidad humana concretizado a partir de su normalización.

Partimos en ese orden, del marco jurídico nacional, algunos detalles sobre la afro descendencia en el país, la autopercepción de las personas dominicanas, la afro descendencia desde la educación básica, las actividades nacionales para promoción de la afro descendencia en el país, compromisos internacionales sobre el tema, y se concluye con el planteamiento, no limitativo, de algunos retos.

I. Aspectos solicitados para el informe

- "El racismo sistémico y las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas contra personas africanas y afrodescendientes por agentes del orden, para contribuir a la rendición de cuentas y a la reparación".
- "Medidas adoptadas a nivel mundial para lograr un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales".
- El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, incluso por medio de la participación directa.

- Iniciativas y/o procesos específicos que se están llevando a cabo a nivel local, nacional y/o regional, en relación con los cuatro puntos de la Agenda hacia un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales, a saber:
 1. Revertir las culturas de negación, dismantelar el racismo sistémico y acelerar el ritmo de la acción (por ejemplo, participación en el diseño, implementación y evaluación de leyes, políticas, programas y procesos como: planes nacionales de acción contra el racismo, censos nacionales, recopilación de datos desglosados por raza u origen étnico).
 2. Poner fin a la impunidad por las violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden y subsanar el déficit de confianza a este respecto (por ejemplo, participación en procesos de rendición de cuentas asociados a casos individuales, así como en medidas y procesos más amplios de rendición de cuentas y reparación para replantear y reformar la labor policial y el sistema de justicia penal).
 3. Garantizar que se escuchen las voces de los afrodescendientes y de quienes luchan contra el racismo y que se atiendan sus preocupaciones (por ejemplo, medidas especiales y otros pasos para garantizar un entorno seguro que permita el derecho a participar y elimine los obstáculos a su implementación efectiva, incluso a través de la representación de los afrodescendientes y el acceso a la información).
 4. Hacer frente a los legados, entre otros, mediante la rendición de cuentas y la reparación (por ejemplo, la participación en el diseño, la implementación y la evaluación de iniciativas de búsqueda de la verdad; el reconocimiento y las disculpas; los procesos de memorialización; y otras medidas de reparación en un sentido más amplio).
 5. El derecho a participar en elecciones a votar y a ser elegido.
 6. El derecho a tener acceso a la función pública.
 7. El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales.
 8. Medidas para garantizar un acceso equitativo y efectivo a la justicia y a recursos efectivos en caso de violación del derecho a participar en los asuntos públicos.

II. Marco jurídico nacional.

El Estado dominicano en aras de garantizar la igualdad ante la ley de todas las personas en su espacio territorial, sin importar su condición social, racial, género u otro aspecto diferenciado, ha dado un carácter fundamental al derecho a la igualdad. El mismo se encuentra previsto en el artículo 39 de la Constitución dominicana del 2015, el cual citamos:

“Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal”¹

¹ Constitución dominicana del 2015.

Por ser un Estado social, democrático y derecho², el principio de libertad, igualdad, así como el principio sobre el libre desarrollo de la personalidad, han sido positivizados en su norma fundamental. La Constitución dominicana, se cimenta en valores, principios y reglas que permiten judicializar de manera más efectiva los casos que sobre grupos en Estado de vulnerabilidad surjan en el ámbito cotidiano.

En igual sentido, y a partir de la Constitución del 2010, los derechos económicos, sociales y culturales de todas personas, tienen un carácter fundamental, lo que obliga al Estado a garantizar la prestación y la progresividad de estos derechos que, sumado al tema de la igualdad formal y material, permiten que toda persona posea frente a la ley las mismas prerrogativas, no existiendo a nivel normativo limitaciones para el ejercicio y la exigencia de los derechos en todas sus acepciones.

Compartimos lo expuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al referirse a la tutela judicial efectiva, cuando expresa que:

*... Un obstáculo importante para la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales es la falta de mecanismos judiciales adecuados para su tutela. Las acciones judiciales tipificadas por el ordenamiento jurídico han sido pensadas, tradicionalmente, para la protección de los derechos civiles y políticos clásicos. La falta de recursos adecuados y efectivos en el orden jurídico interno de los Estados para tutelar los derechos económicos, sociales y culturales, vulnera las normas de los instrumentos internacionales de derechos humanos que consagran el derecho de acceder a tales recursos, y en consecuencia, a aquellos derechos. Estas normas establecen, en definitiva, el derecho del titular de un derecho, a tener una acción para su tutela.*³

De lo anterior citado, y en el caso de República Dominicana, tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales, han sido priorizados a nivel constitucional, lo que demuestra que el sistema jurídico dominicano procura desde sus cimientos la tutela judicial efectiva de todos los derechos y un catálogo amplio de los mismos.

Esta tutela judicial efectiva está prevista en el artículo 69 del texto constitucional. En dicho artículo expresa que: Toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso que estará conformado por las garantías mínimas que se establecen a continuación:

- 1) El derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita;
- 2) El derecho a ser oída, dentro de un plazo razonable y por una jurisdicción competente, independiente e imparcial, establecida con anterioridad por la ley;
- 3) El derecho a que se presuma su inocencia y a ser tratada como tal, mientras no se haya declarado su culpabilidad por sentencia irrevocable;
- 4) El derecho a un juicio público, oral y contradictorio, en plena igualdad y con respeto al derecho de defensa;
- 5) Ninguna persona puede ser juzgada dos veces por una misma causa;
- 6) Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo;

² Artículo 7.- Estado Social y Democrático de Derecho. La República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos.

³ Ver: cidh.oas.org/countryrep/accesodesc07sp/accesodescv.sp.htm

- 7) Ninguna persona podrá ser juzgada sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formalidades propias de cada juicio;

La Carta Magna dominicana, en su artículo 38, también aborda lo relativo a la dignidad humana, y establece que: El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos⁴.

Sobre la cuestión de la dignidad humana, el Tribunal Constitucional ha pronunciado una serie de jurisprudencia que abordan un ejercicio de ponderación a nivel jurisprudencial, en ese contexto es propio citar: TC/0357/15, TC/0059/13, TC/0599/15.

Asimismo, la Constitución dominicana en su artículo 8, explica la función esencial del Estado. Sobre esto se estipula que: “Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas”.

Del estudio combinado de los artículos 5, 7 y 8 de la Ley Sustantiva se desprende que el respeto a la dignidad humana es una función esencial en la que se fundamentan la Constitución y el estado social y democrático de derecho en la República Dominicana⁵.

De lo expuesto fluye que cuando el Estado, independientemente de cualquier consideración histórica, cultural, política o social, establece normas sustanciales o procedimentales dirigidas a regular las libertades, derechos o deberes del individuo, sin tener presente el valor superior de la dignidad humana, serán regulaciones lógicas y sociológicamente inadecuadas a la índole de la condición personal del ser humano y, por contera, contrarias a la Constitución, en la medida en que se afectarían igualmente los derechos fundamentales, dado que éstos constituyen condiciones mínimas para la “vida digna” del ser humano.⁶

Ante lo expuesto, se denota que, a nivel jurídico, el Estado dominicano, garantiza que todas las personas tengan pleno acceso a la protección y recursos efectivos ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, en contra de cualquier acto de discriminación, sea racial o de otra índole, asimismo prevé el derecho a solicitar de dichos tribunales una reparación o satisfacción justa y adecuada por cualquier daño sufrido como resultado de tal posible discriminación.

Igualmente la Ley 352-98 de protección de las personas mayores se refiere a las personas mayores como “el segmento de la población que requiere mayor atención” y prohíbe la discriminación por edad, así como la discriminación de las personas mayores por motivos de salud, religión, creencias políticas u origen étnico.

Asimismo, el artículo 64 de la Carta Magna, incorpora los derechos culturales estableciendo que: toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin

⁴ TC/0059/2013

⁵ TC/0059/2013

⁶ TC/0059/2013

censura en la vida cultural de la Nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria. El Estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores e inventores. En consecuencia:

- 1) Establecerá políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;
- 2) Garantizará la libertad de expresión y la creación cultural, así como el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y promoverá la diversidad cultural, la cooperación y el intercambio entre naciones;
- 3) Reconocerá el valor de la identidad cultural, individual y colectiva, su importancia para el desarrollo integral y sostenible, el crecimiento económico, la innovación y el bienestar humano, mediante el apoyo y difusión de la investigación científica y la producción cultural. Protegerá la dignidad e integridad de los trabajadores de la cultura;
- 4) El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor. Los bienes del patrimonio cultural de la Nación, cuya propiedad sea estatal o hayan sido adquiridos por el Estado, son inalienables e inembargables y dicha titularidad, imprescriptible. Los bienes patrimoniales en manos privadas y los bienes del patrimonio cultural subacuático serán igualmente protegidos ante la exportación ilícita y el expolio. La ley regulará la adquisición de estos.

Es importante señalar además que los derechos plasmados en la Constitución (2015), vinculan a todas las personas y órganos con potestades públicas, implicando una obligación de cumplimiento (Art. 6), y aquellos que contravengan lo estipulado en esta, son nulos de pleno derecho, por lo que las políticas del Estado se dirigen a toda la población de manera igualitaria, sin mediar en su disfrute ningún tipo de discriminación.

Por otro lado, al referirse al Derecho al trabajo en su Artículo 62, la Constitución refiere que el Estado prohíbe toda clase de discriminación para acceder al empleo o durante la prestación del servicio, (inciso 5) salvo las excepciones previstas por la ley con fines de proteger al trabajador o trabajadora, de esta forma se garantiza el derecho a la igualdad en el ambiente laboral, salvaguardando el derechos de los individuos a poder acceder a un empleo, mantenerse en el mismo y devengar un salario digno, garantiza el pago de igual salario por trabajo de igual valor, sin discriminación de género o de otra índole y en idénticas condiciones de capacidad, eficiencia y antigüedad (inciso 9).

Actualmente, el marco legal aplicado para los casos que se identifiquen como discriminación basada en racismo, se sustentan en lo establecido por el Código Penal Dominicano, el cual en su artículo 336 establece que constituye discriminación toda distinción realizada entre personas físicas en razón de su raza y otros aspectos ligados a la persona. Así mismo, dicho artículo sanciona toda distinción realizada entre las

personas morales en razón de su raza por parte de los miembros o de alguno de los miembros de la persona moral.

III. Temáticas:

a) La afro descendencia en República Dominicana

Cada pueblo trae su bagaje cultural y sus representaciones colectivas de sus respectivas etnias y espacios, y que a la luz de la dinámica en la conformación del pueblo dominicano en una relación dialéctica se produce un nuevo pueblo y una nueva cultura (Celsa Albert Batista, 2019).

Existen elementos significativos en el estudio de la diversidad cultural en la identidad. Estos elementos son: la historia y la cultura. Esto implica trabajar valores de transformación sociocultural, identidad y diversidad⁷.

La parte oriental de la Isla de Santo Domingo, hoy República Dominicana, constituye una prueba fehaciente o muestra del fenómeno sociocultural del Caribe pues es en esta Isla donde se da la colonización española a finales del siglo XV y fue el escenario del llamado encuentro de culturas. En ese sentido, es a través de la trata o comercio de esclavos, donde fueron introducidos esclavos y esclavas africanas a la isla de Santo Domingo, siendo esta inmigración la primera en el continente americano⁸.

El mestizaje biológico de los españoles con las indígenas primero y con las esclavas africanas después, inicia y dinamiza el cambio de la imagen de la isla con nuevos fenotipos de hombres y mujeres denominados mestizos (as) mulatos (as) pero también blancos (as) negros (as) respectivamente. Sin embargo, la integración de los africanos en el contexto de la isla fue general⁹.

En ese sentido y de acuerdo con el estudio realizado por Academia Dominicana de la Historia, la National Geographic Society y la Universidad de Pennsylvania, con la colaboración de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), investigación que forma parte del Proyecto Genographic que se realiza en 140 países del mundo y que fue publicado en el periódico "El Diario Libre", en el 2016, la población dominicana posee un 39% de ADN de ancestros europeos, un 49% africano y un 4% precolombino, es decir taínos, lo que confirma su complicada ascendencia genética e implica que el mulato predomina entre los dominicanos.

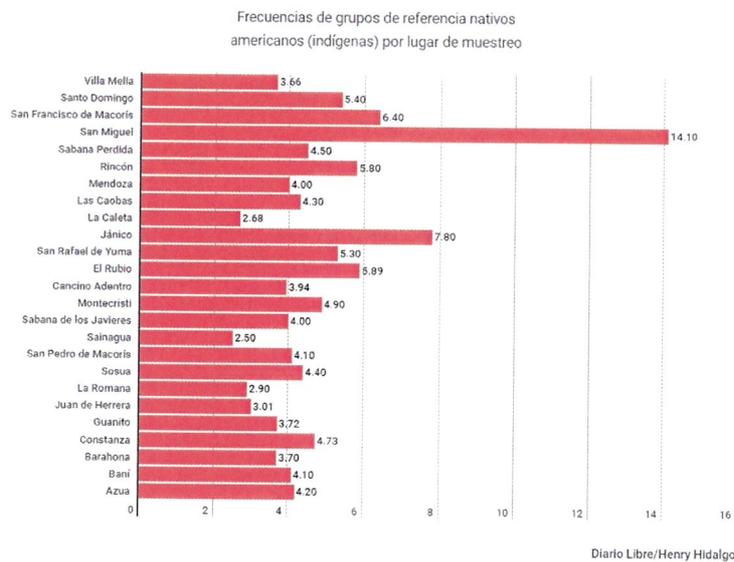
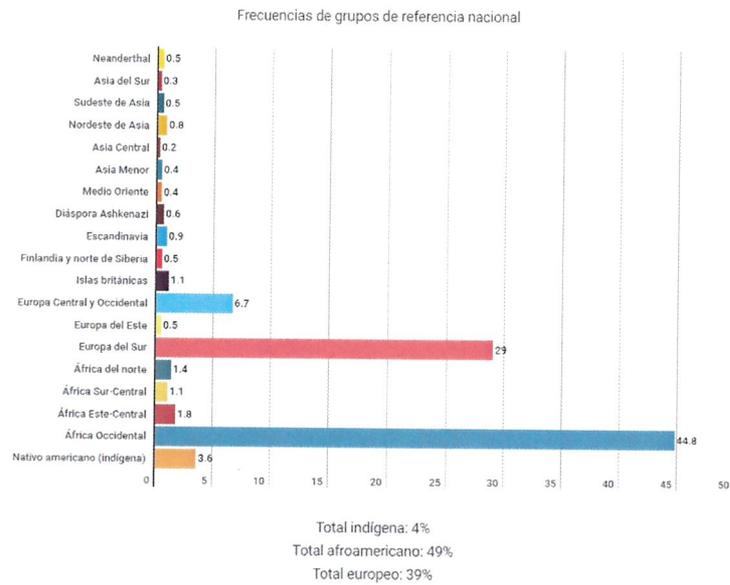
"La investigación se hizo con muestras de saliva de la mucosa oral que se tomaron a 1,000 dominicanos en 25 puntos muestrales, tanto rurales como urbanos del país, y en cada uno 40 voluntarios aceptaron que se les tomaran sus muestras de ADN", dice una comunicación de prensa de la Academia Dominicana de la Historia. Afirma que el único estudio previo en el país sobre diversidad genética fue realizado por José de Jesús Álvarez Perelló, con muestras de sangre a 520 militares en 1950.

⁷ Diversidad e Identidad en República Dominicana, pág. 49, 2019.

⁸ Diversidad e Identidad en República Dominicana, pág. 53, 2019

⁹ Diversidad e Identidad en República Dominicana, pág. 58, 2019

Proyecto Genográfico Dominicano 2016



De igual forma el estudio citado precedentemente¹⁰, explica que los puntos muestrales donde mayor proporción de ADN de origen precolombino se halló fueron Jánico, San Francisco de Macorís y El Rubio, mientras que en los que predominó la concentración de origen africano fueron: La Caleta, La Romana y Villa Mella, y los de

¹⁰ Academia Dominicana de la Historia, la National Geographic Society y la Universidad de Pennsylvania, con la colaboración de la Universidad Iberoamericana (UNIBE)

mayor concentración de origen europeo fueron Jánico, Los Frailes (Santo Domingo) y El Rubio.

La comunicación de prensa informa que entre 1492 y 1530 las taínas tuvieron relaciones con europeos y africanos y desde entonces tan solo han transcurrido 17 generaciones, lo que explica la presencia de ADN precolombino.

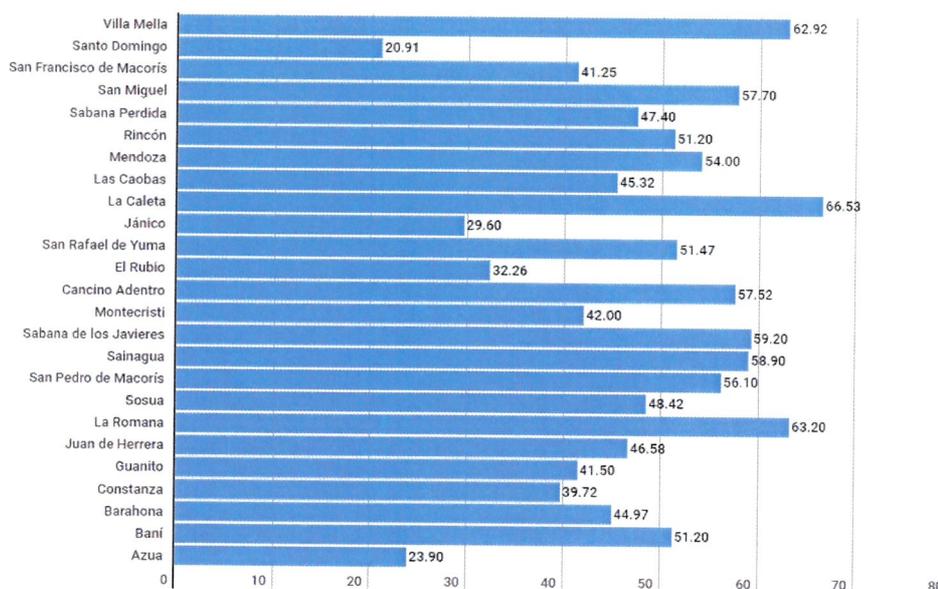
Las cuatro instituciones que participaron publicarán investigaciones académicas sobre los resultados del trabajo dominicano, con la colaboración de Glennys Tavarez, del Museo del Hombre Dominicano. Este estudio ayudará a determinar los lugares de origen de los grupos precolombinos que llegaron a la isla La Española¹¹.

De los participantes en el estudio un 65% habita en zonas urbanas y un 35% en rurales. Solo fueron aceptados como voluntarios aquellos que llevaban un mínimo de 10 años viviendo en el lugar de su residencia actual, con padres y abuelos de origen dominicano. Estos son los resultados englobados.

Proyecto Genográfico Dominicano 2016



Frecuencias de grupos de referencia africanos por lugar de muestreo

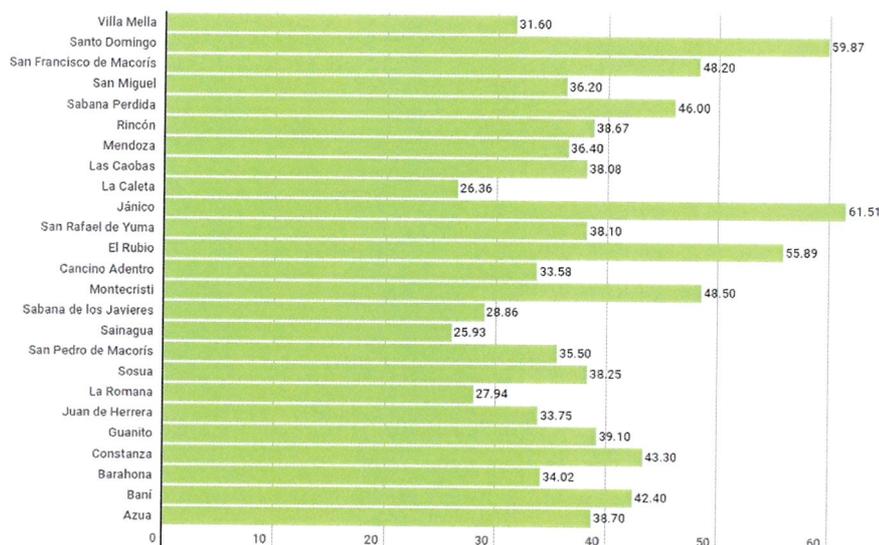


Diario Libre/Henry Hidalgo

¹¹ Ver: <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciencia/el-dominicano-tiene-un-49-de-adn-africano-y-un-39-europeo-NE4251429>



Frecuencias de grupos de referencia europeos por lugar de muestreo



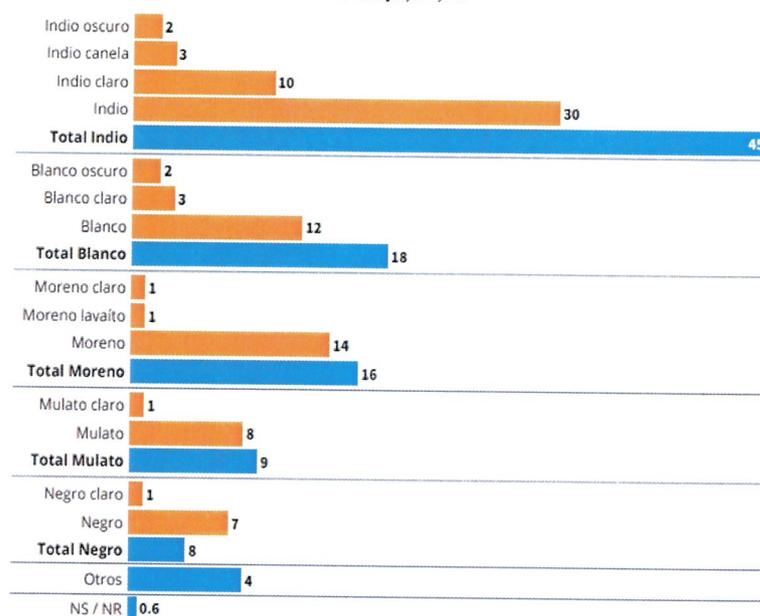
Diario Libre/Henry Hidalgo

De allí que no puede hablarse, en el caso concreto, de una minoría racial africana si no de afro descendencia, ya que como bien explican los doctrinarios en el tema, la población dominicana corrió la suerte de perder su población autóctona y pasó a mezclarse de forma tal que es imposible dissociarse de las diversas etnias raciales, pero que en su mayoría han sido y son afrodescendientes. Este fenómeno, no corresponde con la realidad de los procesos históricos y culturales del resto de los países del continente americano, por demás decir, que es debido, en parte, a que fuimos el primer pueblo en ser objeto de esclavitud y conquista en el continente americano. Pese a todas las cuestiones acaecidas, el pueblo dominicano a lo largo de la historia ha evolucionado en la conquista de derechos, desarrollo humano, y respeto a la dignidad humana. A pesar de que cerca de doscientos millones de personas que viven en las Américas se autoidentifican como afrodescendientes.

En la República Dominicana, por razones de índole histórica, política, conceptual y metodológica, la disponibilidad de datos que reflejen adecuadamente la cantidad, las características y la situación de las personas que se autoidentifican como afrodescendientes o pertenecientes a diferentes grupos étnicos es insuficiente. Los mismos conceptos de “etnia”, “raza”, “afrodescendencia” y otros afines son escasamente utilizados por la población general en términos de autoidentificación.¹²

¹²Breve Encuesta Nacional de Autopercepción Racial y Étnica en República Dominicana, UNFPA 2021.

GRÁFICO 1.
CATEGORÍA ÉTNICA/RACIAL CON LA QUE SE DESCRIBE
Porcentajes, n=1,309



Fuente: Breve Encuesta Nacional de Autopercepción Racial y Étnica en República Dominicana, UNFPA 2021

No obstante, hoy más que nunca los Estados se avocan a que cada persona pueda autodefinirse o percibirse como entienda sea más adecuado. Entonces, ¿hasta dónde debe llegar el Estado para garantizar que esa autopercepción, que es una firme expresión de la voluntad individual coaccione la voluntad general, la realidad es que, en términos jurídicos, formales y materiales, no existe en la legislación dominicana, y tampoco existe jurisprudencia alguna, que restrinja derechos a una persona, por el solo hecho de ser dominicano afrodescendiente?

Todos los derechos de prestación por parte del Estado son igualmente accesibles a todas las personas sin segregación por raza. Los derechos civiles y políticos, que por demás no son absolutos, plantean reglas específicas para abordar puestos políticos, pero están vinculados a la nacionalidad, no al color de piel, etnia, raza, u otra característica.

b) La autopercepción de las personas dominicanas

Existe una autopercepción de las personas dominicanas, por demás diversas, la misma podemos verla reflejada en la reciente encuesta realizada por UNFPA en el 2021, bajo el nombre: “Breve Encuesta Nacional de Autopercepción Racial y Étnica en República Dominicana 2019”. A través de esta presentamos un cuadro con más detalles de cómo se percibe el dominicano/a.

TABLA 1.
CATEGORÍA ÉTNICA/RACIAL CON LA QUE SE AUTODESCRIBE
SEGÚN SEXO, EDAD Y ESCOLARIDAD
Porcentajes, n=1,309

| CATEGORÍAS ÉTNICAS / RACIALES | TOTAL | SEXO | | EADAES | | | ESCOLARIDAD | | |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|-----------|-----------|
| | | Hombre | Mujer | 18-24 | 25-39 | 40+ | Prim. | Sec. | Sup. |
| Total Indio | 45 | 46 | 43 | 38 | 44 | 48 | 49 | 45 | 38 |
| Indio | 30 | 31 | 29 | 26 | 30 | 31 | 31 | 31 | 26 |
| Indio claro | 10 | 10 | 9 | 6 | 9 | 12 | 12 | 8 | 9 |
| Indio canela | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| Indio oscuro | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 0 |
| Total Blanco | 18 | 19 | 16 | 20 | 16 | 18 | 21 | 17 | 13 |
| Blanco | 12 | 13 | 11 | 15 | 12 | 12 | 13 | 13 | 10 |
| Blanco claro | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 4 | 4 | 3 | 1 |
| Blanco oscuro | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| Total Moreno | 16 | 13 | 20 | 23 | 19 | 11 | 15 | 17 | 16 |
| Moreno | 14 | 10 | 18 | 19 | 17 | 9 | 13 | 15 | 13 |
| Moreno claro | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Moreno lavaíto | 1 | 1 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Moreno oscuro | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Mulato | 9 | 10 | 9 | 7 | 10 | 10 | 4 | 10 | 18 |
| Mulato | 8 | 9 | 8 | 6 | 8 | 9 | 3 | 9 | 17 |
| Mulato claro | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Mulato oscuro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Total Negro | 8 | 9 | 6 | 8 | 7 | 8 | 6 | 9 | 7 |
| Negro | 7 | 8 | 5 | 7 | 6 | 6 | 5 | 7 | 7 |
| Negro claro | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Negro lavaíto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Negro oscuro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Otros | 4 | 3 | 6 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 7 |
| Jabao | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Mestizo | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Rubio | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Otro (especifique) | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 |

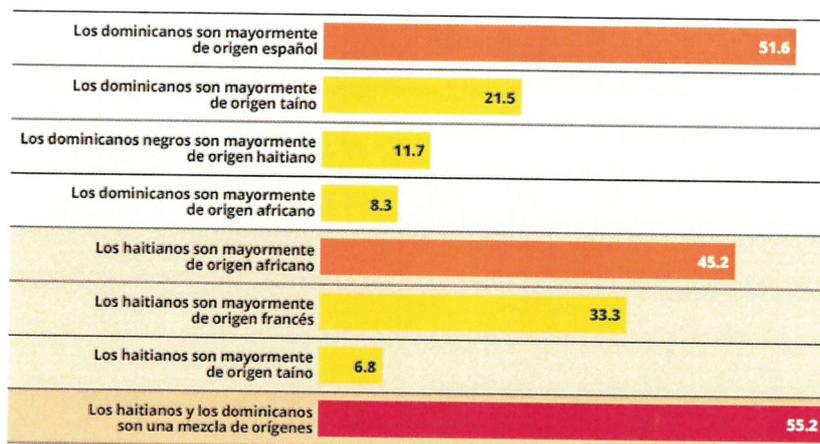
Fuente: Breve Encuesta Nacional de Autopercepción Racial y Étnica en República Dominicana, UNFPA 2021

Un dato que revela esta encuesta es que la población denominada “indio” representa la mayoría de las personas encuestadas, no obstante, la población indígena en el país no existe desde la llegada de los españoles a Isla. Esto es una muestra de que para los dominicanos el tema de su autopercepción no está del todo claro. Sin embargo, las políticas públicas abordan todas las autopercepciones, una muestra son los resultados de escolaridad, por edad, sexo y nivel educativo, esto según lo expuesto en el gráfico precedente.

Este estudio además revela que los dominicanos se perciben como dominicano/as en su mayoría. Esta autopercepción la Real Academia Española la define como un “principio estructural del ordenamiento internacional, conforme al cual todos los

pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin injerencia interna, su condición política y de procurar su desarrollo económico, social y cultural”.¹³

GRÁFICO 4.
ORIGEN DE PERSONAS DOMINICANAS Y HAITIANAS
Porcentajes de acuerdo
n=1,309



Fuente: Breve Encuesta Nacional de Autopercepción Racial y Étnica en República Dominicana, UNFPA 2021

Haciendo referencia a la afro descendencia en el Estado dominicano, vemos como la mayoría de los encuestados le dan sentido a la historia, al establecer que el pueblo dominicano es una mezcla de razas que incluye, tal lo expuesto al inicio de este informe, diversos criterios (mezclas) raciales.

TABLA 3.
ORIGEN DE SUS ANTEPASADOS SEGÚN SEXO, EDAD
Y NIVEL DE ESCOLARIDAD
Porcentajes, respuesta múltiple
n=1,260

| ORIGEN ANTEPASADOS | TOTAL | SEXO | | EIDADES | | | EDUCACIÓN | | |
|---------------------------------|-------|--------|-------|---------|-------|-----|-----------|-----|-----|
| | | Hombre | Mujer | -24 | 25-39 | 40+ | Prim | Sec | Sup |
| Dominicano | 76 | 72 | 81 | 79 | 78 | 74 | 81 | 78 | 66 |
| Europeo | 9 | 12 | 6 | 7 | 7 | 11 | 8 | 8 | 13 |
| Taíno | 5 | 6 | 4 | 6 | 7 | 3 | 2 | 6 | 9 |
| Latinoamericano (no dominicano) | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 6 | 3 | 5 | 7 |
| Afro, afrocaribeño, africano | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| Norteamericano | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 |
| Otro (especifique) | 6 | 7 | 5 | 7 | 5 | 7 | 6 | 6 | 7 |

Fuente: Breve Encuesta Nacional de Autopercepción Racial y Étnica en República Dominicana, UNFPA 2021

Los derechos humanos de los afrodescendientes están protegidos por todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y más aún por todos los instrumentos internacionales que a pesar de que su denominación no añade el

¹³ Ver: <https://dpej.rae.es/lema/libre-determinaci%C3%B3n-de-los-pueblos>

término “derechos humanos”, en su esencia buscan garantizar derechos a las personas.

En ese sentido, los instrumentos internacionales que implican desarrollo económico, social y cultural, y que han sido firmados y ratificados por el Estado dominicano, representan derechos para todas las poblaciones, así estas se perciban o no como afrodescendientes. Si el Estado adopta medidas para superar la pobreza, lo hace para todas las personas.

No significa que el Estado dominicano no presenta retos. Por el sólo hecho de ser un Estado en vía de desarrollo, sus retos persisten. Sin embargo, las personas son el centro de las políticas públicas. Para ello se han enfocado a nivel estratégico en 4 políticas transversales a nivel gubernamental, y una de ellas es la política en derechos humanos, a los fines de que desde el Estado se articulen acciones con este enfoque. Esta tarea está a cargo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, juntamente con otras instituciones del Estado como es el Ministerio de Administración Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros.

El Estado dominicano respeta el principio democrático y reconoce la libertad de expresión y asociación como fundamento de la democracia. Es por esto que citamos el estudio realizado por UNFPA sobre “*Mapeo de organizaciones que trabajan la afrodescendencia en la República Dominicana*”. Esto se traduce en los medios que el Estado ha previsto para que los colectivos puedan ejercer sus derechos sin discriminación y de manera institucional.

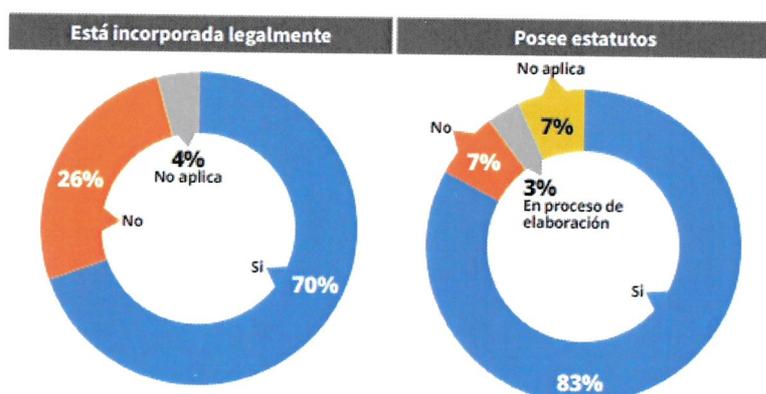
El estudio explica que fueron mapeadas treinta y cinco (35) organizaciones afrodescendientes o que realizan algún tipo de trabajo sobre afrodescendencia o racismo, de las cuales veintinueve (29) respondieron el cuestionario que sirve de base a los resultados presentados.

ORGANIZACIONES MAPEADAS

| | |
|--|---|
| 1. Kalalú-Danza, Centro de Investigación y Acción AFRO Caribeña | 17. Fundación Arte y Cultura Raíces |
| 2. Afritude, Laboratorio Creativo Político | 18. Mujeres Sociopolíticas Florinda Soriano MT |
| 3. Fundación Cultural La Negreta | 19. Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora |
| 4. Fundación Cultural Cofradía | 20. Movimiento Reconoci.do |
| 5. Acción Afro-Dominicana | 21. Casa de Cultura La Piña |
| 6. TRANSSA-Trans Siempre Amigas | 22. Fundación Iniciativa de Cultura y Desarrollo |
| 7. Fundación Código Humano | 23. Fundación Comunitaria por el Desarrollo de Monte Largo (FUCDEMOL) |
| 8. Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos | 24. Oxfam |
| 9. Movimiento de Mujeres Dominicano Haitianas (MUDHA) | 25. Comité Dominicano de La Ruta del Esclavo |
| 10. Red Dominicana de Culturas Locales | 26. Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA) |
| 11. Comunidad de Lesbianas Inclusivas Dominicanas (COLESDOM) | 27. Afroloversrd |
| 12. Recaito con coco | 28. Junta de Mujeres Mamá Tingó |
| 13. Federación Dominicana de Arte y Cultura | 29. Casa de Arte de Santiago |
| 14. Comisión Nacional de los Derechos Humanos - República Dominicana (CNDH-RD) | 30. Federación Dominicana de Carnaval |
| 15. Centro para la Educación y el Desarrollo (CEDUCA) | 31. Casa Cultural de Dajabón |
| 16. Fundación Teatro Popular Danzante, Inc. (FUNTEPOD) | 32. Fundación Sol Naciente |
| | 33. Tribus Yucahu |
| | 34. Diversidad Dominicana |
| | 35. Cofradía del Espíritu Santo |

Fuente: Mapeo de organizaciones que trabajan la afrodescendencia en la República Dominicana.

Como se puede observar en los gráficos siguientes, el 70% de las organizaciones mapeadas está legalmente registrada bajo la ley 122/05 que rige a las organizaciones sin fines de lucro, y un 83% posee estatutos. Este resultado muestra un alto nivel de institucionalización de dichas organizaciones¹⁴, pero a su vez permite observar como el Estado ha creado los mecanismos para que estas organizaciones puedan hacer su trabajo jurídicamente protegidas.



Fuente: Mapeo de organizaciones que trabajan la afrodescendencia en la República Dominicana.

c) La afro descendencia en la educación básica

La afro descendencia se aborda en el currículo dominicano de los niveles Primario y Secundario en el Área de Ciencias Sociales, siguiendo procedimientos definidos e indicadores de logros que hacen posible la comprensión histórica de los inicios del sistema esclavista por los colonizadores en el Caribe, quienes utilizaron como pretexto la necesidad de manos de obras para hacer frente a la gran demanda de producciones agrícolas, lo que les permitió crear un sistema férreo de explotación humana.

Debe señalarse también que se presentan los procedimientos curriculares para la comprensión conceptual y actitudinal relacionadas a la vulneración de los derechos humanos (esclavitud, maltratos, hambrunas, racial, flota de guerra, invasiones y apropiación colonial de su libertad). Durante esta época por la trata de personas, el impacto histórico de las sublevaciones ocurridas en la isla de Santo Domingo con mira hacia la abolición de la esclavitud después de ser proclamada la Revolución Francesa, cuya noticia cuando llegó a la isla, permitió abordar nuevos desafíos económicos, sociales y políticos de gran importancia.

Dentro de este mismo orden, en nuestros currículos se abordan temas orientados a la cultura de paz, los derechos y deberes ciudadanos para la promoción del respeto a las demás personas, como medio que permite evitar fenómenos discriminatorios en nuestros centros educativos.

En lo esencial, los indicadores de logros referentes a estos contenidos curriculares fueron diseñados según los niveles de complejidad establecidos en la Taxonomía de

¹⁴Ver:file:///C:/Users/speralta/Downloads/mapeo_de_organizaciones_que_trabajan_sobre_afrodescendencia.pdf

Sergio Tobón (2013), la cual define los posibles alcances educativos de los niños, niñas y adolescentes según sus avances.

Desde una perspectiva más general, en tercer (3er) grado del nivel primario se establecen criterios que hacen posible promover la investigación y analizar informaciones referentes a personajes destacados en nuestra cultura para una mayor comprensión histórica.

Por consiguiente, en cuarto (4to) grado del nivel primario, se imparten contenidos relacionados con la explotación de la población africana y la vulneración de sus derechos tras ser traídos de manera forzosa hacia la isla. Se aborda la importancia de las sublevaciones que sirvieron de motivación para la lucha independentista de otros países del continente americano, lo que permite reflexionar sobre el valor histórico de la descendencia africana en el desarrollo de la nación y la lucha por la libertad.

En quinto grado del nivel primario se aborda la incidencia del comercio triangular, su relación con el origen de la esclavitud e impacto en los distintos contextos. Mientras que en sexto (6to) grado del nivel primario se contemplan contenidos curriculares relacionados a la Revolución Francesa, con la visión de que los niños, niñas y adolescentes sean capaces de comprender la importancia de esta revolución para la abolición de la esclavitud como primer fenómeno de la libertad ante las más grandes conquistas.

Para el desarrollo curricular de la afro descendencia se tributan las competencias específicas y las fundamentales. En la siguiente matriz se presenta un desglose de contenidos correspondientes al nivel primario:

| Contenidos curriculares del 3er grado del nivel primario. | Procedimientos | Indicador de logro |
|---|--|--|
| Personajes destacados de la cultura dominicana: en la música, el deporte, el baile. | <p>Indagación a través de diversas fuentes sobre las costumbres festivas de su comunidad (de carnaval, patrias y religiosas).</p> <p>Enumeración y descripción de las principales fiestas de su región (cuándo y cómo se celebran, quienes participan).</p> <p>Elaboración de ferias con sus compañeros y compañeras sobre costumbres festivas de algunas provincias del país.</p> | <p>Describe algunas festividades (de carnaval, patrias, religiosas) de las regiones o provincias del país.</p> <p>Expresa su punto de vista acerca de las principales festividades de su comunidad.</p> <p>Se expresa con propiedad sobre algunos lugares de importancia histórica de su región.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>Exploración de diversos lugares (monumentos, plazas, lugares donde se han librado batallas, entre otros) de la comunidad y/o de su región que tienen importancia histórica y cultural.</p> <p>Indagación del estado en que se encuentran los lugares históricos importantes de las distintas regiones del país.</p> <p>Escucha de lecturas y discusión sobre la importancia de preservar los lugares y festividades históricos de nuestro país.</p> <p>Construcción grupal y exposición de un plan estratégico para la preservación de los lugares que forman el patrimonio histórico de la región.</p> | <p>Narra algunas historias familiares relacionadas con la procedencia de sus ancestros.</p> <p>Identifica en un mapa el origen de sus ancestros.</p> <p>Explica de manera oral o escrita el concepto de migración.</p> <p>Reconoce distintos aspectos culturales de su comunidad, provincia y región que son producto de las distintas migraciones de sus pobladores y pobladoras.</p> <p>Propone acciones (letreros con normas de cuidado, carta a la Dirección de Patrimonio Cultural solicitando cuidado del lugar, campañas publicitarias en la escuela) para conservar los lugares que forman el patrimonio cultural.</p> <p>Reconoce y describe la participación de hombres y mujeres en la construcción de nuestra identidad.</p> |
| <p>Contenidos curriculares de 4to grado del nivel primario.</p> | <p>Procedimientos</p> | <p>Indicador de logro</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Explotación colonial: repartimientos, encomiendas y esclavitud. | <p>Lectura, comentario de texto y discusión sobre las causas y consecuencias de la llegada de los esclavos africanos a la isla de Santo Domingo.</p> | <p>Representa y clasifica aspectos de la cultura taína, africana, y española y su influencia en la sociedad dominicana actual.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Defensa de los indígenas y formas de resistencia indígena y africana: alzamientos y cimarronadas, manieles y palenques. • Diferencias entre las dos colonias de la isla de Santo Domingo. Revolución en Saint Domingue e independencia de Haití. | <p>Confección y recreación de elementos propios de la cultura africana (adornos corporales, vestidos, utensilios domésticos, pictografías).</p> <p>Representación (museo, dramatización, escritura de cuentos o mitos, carteles, exhibiciones) de la cultura africana incluyendo los aspectos estudiados.</p> <p>Búsqueda y tratamiento de informaciones extraídas de diferentes fuentes sobre los mestizajes entre las diversas poblaciones y culturas que convivieron en la colonia española de Santo Domingo y sus consecuencias para la formación del pueblo dominicano.</p> <p>Comparación de rasgos culturales de los distintos grupos humanos que poblaron la isla de Santo Domingo antes y después de la colonia.</p> <p>Identificación y explicación de las causas de la resistencia contra la esclavitud de indígenas y africanos: alzamientos y cimarronadas en la isla de Santo Domingo.</p> <p>Ubicación en un mapa de la isla de los principales manieles y palenques.</p> | <p>Identifica y traza en un mapa la ruta de los barcos que partieron desde Europa y trajeron a africanos a la isla en calidad de esclavos.</p> <p>Evalúa y cuestiona distintos eventos de la colonización: consecuencias de las encomiendas, defensa de los padres dominicos, llegada de africanos a la isla de Santo Domingo, rebeliones de esclavos.</p> <p>Explica los aportes del mestizaje cultural a la formación de la cultura dominicana durante la colonia.</p> <p>Organiza en forma cronológica y de diversas maneras (mapas, gráficos, líneas de tiempo) los eventos más significativos desde la llegada de los españoles a la isla hasta la Independencia Nacional.</p> <p>Expresa con claridad y de diferentes formas los aportes de los distintos grupos humanos que han formado la cultura dominicana.</p> <p>Enuncia los principales acuerdos que afectaron las relaciones entre las colonias española y francesa establecidas en la isla de Santo Domingo</p> |
|---|--|--|

| | | |
|--|---|---|
| | Comparación de las distintas actividades económicas durante la conquista (extracción del oro, industria de la c | |
| Contenidos curriculares de 5to grado del nivel primario. | Procedimientos | Indicador de logro |
| Conquista de América. Comercio triangular. Orígenes de la esclavitud en Santo Domingo. La esclavitud en distintos contextos. Rebeliones. | <p>Realización de actividades recolectando información, sobre un hecho histórico de su interés, de distintas fuentes (oral, gráfica, escrita).</p> <p>Análisis y comparación de un mismo hecho histórico narrado por diferentes autores/as.</p> <p>Elabora historias y relatos a partir de los conocimientos adquiridos sobre la historia y sus fuentes.</p> <p>Realización de esquemas y mapas para explicar el comercio triangular esclavista, identificando las zonas desde donde eran movilizadas las poblaciones esclavas hacia América.</p> <p>Lectura, comentario de texto y discusión de textos sobre la esclavitud en distintos contextos (África y América colonial) y sobre algunas de las rebeliones que se produjeron en las colonias: causas, las formas en que</p> | <p>Identifica y explica las características principales del comercio triangular esclavista.</p> <p>Compara las consecuencias del comercio triangular esclavista en África y en América.</p> <p>Identifica formas de los esclavos rebelarse y nombra algunas rebeliones que se produjeron en las colonias y las razones de estas.</p> <p>Describe condiciones de la esclavitud en distintos contextos.</p> <p>Construye esquemas, mapas y líneas de tiempo para sintetizar y organizar hechos históricos relevantes (poblamiento de América, expansión europea, esclavitud).</p> <p>Relaciona aspectos culturales de algunos países de América hoy, con eventos esenciales de su historia.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>fueron perseguidos y consecuencias posteriores.</p> <p>Escritura de textos (diarios, memorias, poemas, ensayos) desde la perspectiva de distintos personajes de la época estudiada (indígena, esclavo africano, conquistador, colono, contrabandista, gobernador colonial, pirata, corsario, defensor de los derechos de los explotados)</p> <p>Análisis de aspectos culturales diversos (idioma, religión, costumbres) de algunos países de América hoy, y de algunos hechos culturales de su historia (cultura dominante del colonizador español y culturas dominadas nativas y africanas).</p> <p>Comparación de la cultura americana actual y las distintas etnias que la han nutrido en su formación.</p> | <p>Explica la relación entre la cultura americana actual y las distintas etnias que la han formado, respetando las diferencias ideológicas y culturales, mostrando una actitud de tolerancia hacia estas.</p> <p>Expresa con claridad la importancia de estudiar la historia local, nacional e internacional.</p> |
| <p>Contenidos curriculares de 6to grado del nivel primario.</p> | <p>Procedimientos</p> | <p>Indicador de logro</p> |
| <p>Revolución Francesa.</p> | <p>Análisis y discusión a partir de distintos tipos fuentes (textos, imágenes, material audiovisual) para comprender el concepto de revolución.</p> <p>Observación y tratamiento de información a partir de material audiovisual; lectura</p> | <p>Utiliza el concepto de revolución para explicar los cambios en la sociedad, la economía y la política durante los siglos XVIII y XIX (Revolución Industrial, Independencia de los Estados Unidos de América, Revolución Francesa, Revolución Haitiana, Independencia de Hispanoamérica).</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>y comentario de texto sobre el desarrollo de la Revolución Francesa: sus causas, sus etapas, consecuencias para Europa y América.</p> <p>Participación en actividades grupales para debatir el impacto de la Revolución Francesa en la organización político- social actual, enfocando especialmente el tema de los Derechos Humanos.</p> <p>Caracterización de personajes de la Revolución Francesa exponiendo sus perspectivas del contexto en el que vivieron.</p> | <p>Describe los logros de la Revolución Francesa y cuestiona el impacto de esta en el mundo.</p> <p>Identifica los postulados más conocidos de la Revolución Francesa y su relación con los derechos del hombre (como se llamaban en esa época) y del/de la ciudadana/a.</p> |
|--|--|--|

Para el desarrollo curricular de la afrodescendencia se tributan las competencias específicas y las fundamentales. En la siguiente matriz se presenta un desglose de contenidos e indicadores correspondientes al nivel secundario:

| Contenidos curriculares del 1er grado del nivel secundario. | Procedimientos | Indicador de logro |
|---|--|---|
| Colonialismo, esclavitud y racismo. | Dramatización y juegos de roles en torno a la idea de nación colonizadora, pueblos y culturas colonizadas. | <p>Ubica en mapas geográficos los territorios colonizados por países europeos en los siglos XVIII y XIX.</p> <p>Dibuja un mapa que evidencia los procesos de colonización de los territorios de África, Asia y Oceanía en el periodo estudiado.</p> |
| Contenidos curriculares del 4to grado del nivel secundario. Expansión europea. | Procedimientos | <p>Indicador de logro</p> <p>Analiza las funciones de instituciones nacionales e</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Colonización europea en América.</p> | <p>Realización de debates y estudios de casos sobre los derechos humanos.</p> <p>Participación en foros y debates sobre situaciones de irrespeto a los derechos humanos.</p> <p>Análisis crítico de fuentes diversas que abordan la identidad.</p> | <p>internacionales que promueven el respeto a los derechos humanos.</p> <p>Realiza monografías cortas, informe de lectura entre otros sobre los acuerdos y convenios suscritos por la República Dominicana sobre los derechos humanos.</p> |
| <p>Contenidos curriculares del 5to grado del nivel secundario.</p> | <p>Procedimientos</p> <p>Recaba informaciones utilizando fuentes diversas sobre la paleontología humana en África y otros continentes, y las relaciones con los hallazgos arqueológicos más antiguos en la región, el país o su localidad.</p> <p>Análisis del proceso de conquista y la colonización en la isla de Santo Domingo.</p> <p>Aportes de los diferentes grupos culturales que han conformado la identidad cultural dominicana.</p> | <p>Indicador de logro</p> <p>Reconoce los acontecimientos históricos que propiciaron la construcción de la identidad nacional.</p> <p>Demuestra en sus acciones cotidianas la construcción social de la realidad.</p> |
| <p>Repercusiones culturales del proceso de la conquista y colonización de la isla de Santo Domingo desde finales del siglo XV y el XVI.</p> | | |
| <p>Contenidos curriculares del 6to grado del nivel secundario.</p> | <p>Procedimientos</p> <p>Identificación en situaciones reales o simuladas en las que</p> | <p>Indicador de logro</p> <p>Distingue igualdad y diversidad, inclusión y</p> |

| | | |
|--|---|---|
| Raza, etnia y nación. Evaluaciones del mestizaje (Duarte, Bonó, Lugo, Balaguer, Marrero Aristy, Mir, Pérez Cabral). | se evidencian igualdad-diversidad, inclusión-exclusión. | exclusión y las causas y factores de la discriminación de género en la sociedad dominicana. |
|--|---|---|

El Ministerio de Educación también presenta en sus Cátedras Ciudadana:

- La gastronomía dominicana.
- Resolución de conflictos.
- Constitución 1,2,3 y 4.
- Trato por el buen trato.
- Igualdad en derecho.
- Convivencia positiva.
- El merengue típico.

d) Actividades nacionales para promoción de la afro descendencia en el país.

Para promover la cultura afro en República Dominicana, se llevó a cabo el evento “Diálogo de Tambores”, el pasado mes de marzo del 2022. En donde el Ministerio de Cultura y el Sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex) y el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (Mepyd), anunciaron la nueva apuesta cultural que busca reconocer y visibilizar las expresiones de la diversidad dominicana denominada “*Diálogo de Tambores: desde la diversidad cultural dominicana*”.

A través de otro evento, el Ministerio de Cultura juntamente con la Cofradía del Espíritu Santo de los Congos de Villa Mella y Los Guloyas de San Pedro de Macorís danzaron y cantaron al son de sus respectivos ritmos tradicionales en el espectáculo gratuito titulado “Navidad con Identidad”, bajo el auspicio del Centro León.

Durante el desarrollo del evento, que contó además con el respaldo del Ministerio de Cultura y la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO, el público disfrutó en el anfiteatro del Centro León de una auténtica manifestación de la cultura afrodescendiente, a cargo de dos agrupaciones declaradas por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Asimismo, el país propuso a través de su Ministerio de Cultura, en el 2021, la realización de programas para apoyar a profesionales y artistas de las industrias culturales y creativas de los países de la región. Del mismo modo, planteó la proyección de la literatura y la cultura en torno al tema de la afrodescendencia y el fomento de la participación de jóvenes de la región SICA en un diálogo sobre el patrimonio de la zona. El encuentro estuvo encabezado por Felipe Amado Aguilar Marroquín, ministro de Cultura y Deportes de Guatemala y presidente *pro tempore* del Consejo de ministros y ministras de Cultura de la CECC/SICA, y por Carlos Staff Sánchez, secretario ejecutivo de la SE/CECC/SICA.

En la reunión participaron, además, representantes de Guatemala, Costa Rica, Belice, El Salvador, Honduras y Panamá, quienes acordaron iniciativas conjuntas para el desarrollo cultural de los países de la región.

El pasado 31 de agosto de 2021, tuvo lugar la primera celebración del Día Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024). La actividad, celebrada en la comunidad Mata Los Indios, en Villa Mella, estuvo encabezada por la ministra de Cultura, Carmen Heredia de Guerrero, y en ella participaron el Grupo de Gagá del 30 de Marzo, el Teatro Cocolo Danzante de Los Guloyas de San Pedro de Macorís y la Cofradía del Espíritu Santo de los Congos de Villa Mella. Esta última agrupación recibió un reconocimiento en el acto, por conmemorarse el 20 aniversario de su declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por parte de la UNESCO.¹⁵

En 2023, se propone finalizar la extensión y actualización del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2024 del país y continuar fortaleciendo las capacidades de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos con el apoyo del Fondo Voluntario del Examen Periódico Universal, con los siguientes objetivos:

- (1) fortalecer la capacidad del Gobierno para implementar la versión revisada y extendida por dos años del Plan Nacional de Derechos Humanos;
- (2) fortalecer la capacidad de la CIDH-RD para incorporar consideraciones de derechos humanos en iniciativas/propuestas legislativas clave; y
- (3) fortalecer la capacidad de la CIDH-RD para combatir la discriminación, la desinformación y la incitación al odio, así como la incitación a la discriminación, la intolerancia y la violencia.

El trabajo en estas tres áreas contribuirá a la implementación de varias recomendaciones del EPU, incluidas, entre otras, las recomendaciones 94.39 y 94.41-94.43.

Adicionalmente, se ha previsto en coordinación con la Oficina del Defensor del Pueblo y de Naciones Unidas en el país, realizar una propuesta para la posible adecuación de la ley orgánica del Defensor del Pueblo con los principios de París. Todas estas acciones se enmarcan en el proceso evolutivo de garantizar derechos de todas las personas en el Estado dominicano.

Con el paso del tiempo, el Estado dominicano ha buscado cerrar brechas de desigualdades, lo que ha implicado modificar su sistema de mapeo de información. Un ejemplo de esto es que recientemente se ha incluido la variable étnico racial en la encuesta ENHOGAR 2021, con la finalidad de obtener datos que permitan luego focalizar las poblaciones a nivel nacional y generar adicionalmente informaciones que puedan medir avances en la implementación de políticas públicas.

Esta versión de ENHOGAR-2021 midió la autopercepción racial, recogiendo datos de la población de 15 años y más, que se auto percibe como afrodescendiente, siendo el promedio nacional que se percibe como tal de 6.6%. La región de Cibao Noroeste y Yuma son las más tendentes a percibirse como negra o afrodescendiente, con 13.3% y

¹⁵ Ver: <https://cultura.gob.do/index.php/noticias/item/1793-cultura-celebra-el-dia-internacional-de-la-afrodescendencia>